Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

"PANADERÍA ESTRELLA - CENTENARIO"

DFZ-2021-1981-VI-PC

JULIO 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	**Daniela Marchant M.**	X Daniela Marchant M. Jefa Oficina Región de O'Higgins
Revisado	**Karina Olivares M.**	X Karina Olivares M. Fiscalizadora DFZ
Elaborado	**Josefina Cabezas Á.**	X Josefina Cabezas Á. Fiscalizadora DFZ

1 RESUMEN....3
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE 4
2.1 Antecedentes generales 4
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS 5
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN 5
4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental. 5
4.1.1 Ejecución de la inspección. 5
4.1.2 Ubicación unidad fiscalizable....5
4.2 Revisión Documental 6
4.2.1 Documentos revisados 6
5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO. 6
5.1 Afectaciones Ambientales 6
Fotografía 1. 10
Fotografía 2. 11
Fotografía 3. 12
Fotografía 4. 12
6 CONCLUSIONES.... 13
7 ANEXOS.... 13

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
Freire 821, Rancagua

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) el día 25 de junio de 2021, a la unidad fiscalizable "Panadería Estrella - Centenario", localizada en calle Centenario N° 341, de la comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Anexo 1). Lo anterior, en el marco del Programa de Cumplimiento (PdC) aprobado a través de la Res. Ex. SMA N° 02/ ROL N° D-175-2019 del 12 de diciembre de 2019 (Anexo 2).

El objetivo específico del citado programa consiste en dar cumplimiento al Art. 20 y 25 del D.S. Nº 15/2013 MMA, subsanando los hallazgos descritos en la formulación de cargos (Anexo 3).

El hecho considerado como constitutivo de infracción en la correspondiente formulación de cargos del procedimiento sancionatorio, fue no haber realizado la medición de sus emisiones de MP (material particulado), mediante una medición anual discreta para los hornos a pellets, para el período comprendido entre los años 2018 y 2019, lo cual se abordaría en el PdC con dos acciones comprometidas: i) Realizar una medición isocinética para cada uno de los dos hornos a pellet cuyos resultados cumplan con el límite de MP establecido en el D.S. N° 15/2013, y ii) Cargar el PdC al sistema digital de la SMA e informar a ella el reporte final y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.

Como conclusión se indica que el titular del proyecto no ha cumplido con las acciones comprometidas, principalmente con realizar la medición isocinética en cada uno de sus hornos. A consecuencia de lo anterior, tampoco existe el reporte final en el sistema SPDC.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes generales

<table>
<tr><td>Identificación de la Unidad Fiscalizable:
Panadería Estrella - Centenario</td><td>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:
En Operación</td></tr>
<tr><td>Región: del Libertador Bernardo O’Higgins</td><td rowspan="3">Ubicación específica de la unidad fiscalizable:
Centenario #341</td></tr>
<tr><td>Provincia: Cachapoal</td></tr>
<tr><td>Comuna: Rancagua</td></tr>
<tr><td>Titular de la unidad fiscalizada:
Transportes Guidexe Limitada</td><td>RUT o RUN:
77.269.880-1</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Domicilio titular:
Centenario #341, Rancagua</td><td>Correo electrónico:
guinunez@yahoo.es</td></tr>
<tr><td>Teléfono:
(72) 2230487</td></tr>
<tr><td>Identificación del representante legal:
Guillermo Núñez</td><td>RUT o RUN:
7.302.200-2</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Domicilio representante legal:
Centenario #341, Rancagua</td><td>Correo electrónico:
guinunez@yahoo.es</td></tr>
<tr><td>Teléfono:
(72) 2230487</td></tr>
</table>

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título
1	PDC	02/2019 ROL N° D-175-2019	12 de diciembre de 2019	SMA	"Aprueba Programa de Cumplimiento y suspende procedimiento administrativo sancionatorio en contra de Guillermo Núñez Mora"

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.

4.1.1 Ejecución de la inspección.

Existió oposición al ingreso: No.	**Existió auxilio de fuerza pública:** No.
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Si.	**Existió trato respetuoso y deferente:** Si.
Observaciones: Acta de inspección ambiental en Anexo 1.	

4.1.2 Ubicación unidad fiscalizable.

Figura 1. Ubicación Panadería Estrella - Centenario, en Centenario #341, comuna de Rancagua, en inspección ambiental del día 25 de junio del 2021 (Fuente: Google Earth 2021, elaboración propia).

4.2 Revisión Documental

4.2.1 Documentos revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
01	Reporte Final	Portal web SMA: spdc.sma.gob.cl	No reporta acciones de PdC.
02	Previsualización envío PdC.	Portal web SMA: spdc.sma.gob.cl	Documento generado por el portal web SMA: spdc.sma.gob.cl

5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

5.1 Afectaciones Ambientales

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:
No acreditar el cumplimiento de los límites de emisión de MP mediante el muestreo de emisiones de MP para los dos hornos a pellet, para el periodo comprendido entre los años 2018 – 2019.

Normativa pertinente:
D.S. N° 15/2013 MMA, Artículos 20 y 25:
"Artículo 25.- Las panaderías, sean fuentes emisoras nuevas o existentes, deberán cumplir el límite de emisión para MP establecido en la siguiente tabla […]
El cumplimiento del límite de emisión de MP será acreditado mediante una medición anual discreta según lo establecido en el artículo 20, tabla 8 […]"

Artículo 20, Tabla N° 8. Método de medición discreta

Contaminante	Método de medición discreta
MP	Método CH-5 "Determinación de las emisiones de partículas desde fuentes estacionarias", de acuerdo a la Resolución N° 1349, del 6 de octubre de 1997, del Ministerio de Salud.

Descripción de los efectos producidos por la infracción:
No se constatan efectos negativos atendido que la contribución de un horno de panadería es marginal en el inventario de fuentes del Valle Central.

N°	Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Realizar una medición isocinética para cada uno de los dos hornos a pellet cuyos resultados cumplan con el límite de MP establecido en el D.S. N° 15/2013	26-03-2020	Sin reporte	En actividad de fiscalización ambiental del 25 de junio de 2021 se constató que: - La panadería opera con un horno chileno tipo Zien a pellet, operativo y encendido al momento de la inspección. - El segundo horno chileno no se encuentra operativo y estaba apagado. - Hay pellet almacenado.

				El encargado señaló que: - El horno chileno se habilitará pronto para volver a operar a pellet - No han realizado ninguna medición isocinética hasta la actualidad. - Construyeron una plataforma de medición sólo en la chimenea del horno chileno tipo Zien entre el año 2018 y 2019. En la chimenea del horno chileno no se ha construido la plataforma. - Diariamente se venden 1200 kilos de pan. - Diariamente se consumen entre 10 y 15 bolsas de pellet, de 18 kilos cada bolsa. - En la panadería no se puede realizar instalación a gas ya que no posee espacio para el estanque de gas licuado, y por la calle de la panadería no pasa el gas natural.
2	Cargar el Programa de Cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia e informar a la SMA, el reporte final y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC	26-03-2020	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	Plataforma web del SPDC señala que Titular no cargó el programa de cumplimiento aprobado por la SMA, ni reportó los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. La fiscal instructora no recibió información, ni tampoco se ingresaron documentos por la oficina de partes de la Región de O'Higgins o del Nivel Central.

Registros

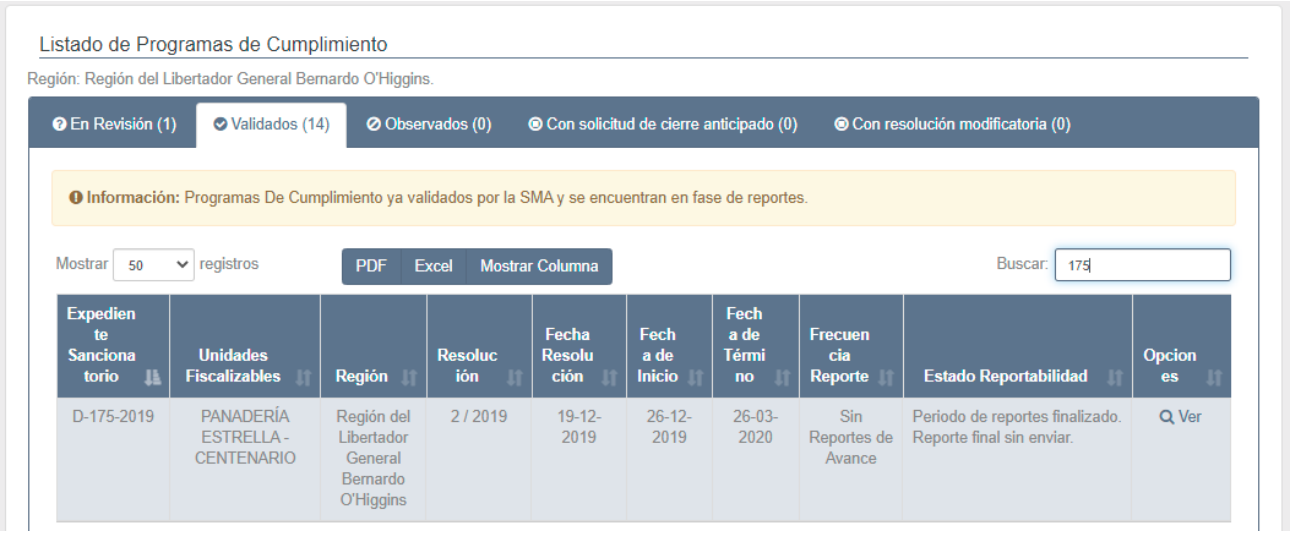

Listado de Programas de Cumplimiento

Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

En Revisión (1) | Validados (14) | Observados (0) | Con solicitud de cierre anticipado (0) | Con resolución modificatoria (0)

Información: Programas De Cumplimiento ya validados por la SMA y se encuentran en fase de reportes.

Mostrar 50 registros | PDF | Excel | Mostrar Columna | Buscar: 175

Expediente Sancionatorio	Unidades Fiscalizables	Región	Resolución	Fecha Resolución	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Frecuencia Reporte	Estado Reportabilidad	Opciones
D-175-2019	PANADERÍA ESTRELLA - CENTENARIO	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	2 / 2019	19-12-2019	26-12-2019	26-03-2020	Sin Reportes de Avance	Periodo de reportes finalizado. Reporte final sin enviar.	Ver

N° Imagen: 1	**Fecha:** 25-06-2021

Descripción del medio de verificación: Plataforma de Seguimiento Programas de Cumplimiento (SPDC), indicando el Expediente Sancionatorio: D-175-2019, el cual corresponde al establecimiento "Panadería Estrella - Centenario".

Registros

N° Imagen: 2	**Fecha:** 25-06-2021

Descripción del medio de verificación: Vista de plataforma SPDC, detallando el Expediente Sancionatorio: D-175-2019, el cual informa que el titular no realizó envío de reporte final.

Registros	
Fotografía 1.	**Fecha:** 25-06-2021
Descripción del medio de verificación: En la fotografía se observa el horno chileno tipo Zien a pellet encendido al momento de la inspección.	

Registros	
Fotografía 2.	**Fecha:** 25-06-2021
Descripción del medio de verificación: En la fotografía se observa el segundo horno chileno, que no se encontraría operativo actualmente.	

Registros			
		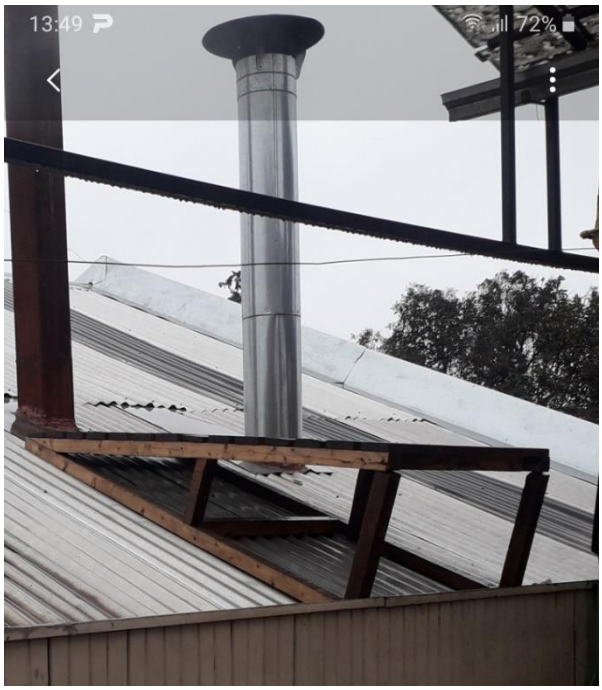	
Fotografía 3.	**Fecha:** 25-06-2021	**Fotografía 4.**	**Fecha:** 25-06-2021
Descripción del medio de prueba: En la fotografía se observan las bolsas de pellet almacenadas al interior de la panadería.		**Descripción del medio de prueba:** En la fotografía se observa una imagen aportada por el encargado de la actividad, que muestra la plataforma de medición en la chimenea del horno chileno tipo Zien.	

6 CONCLUSIONES

Respecto a las acciones y metas establecidas en el Programa de Cumplimiento, aprobado mediante Res. Ex. N° 02/Rol N° D-175-2019, de fecha 12 de diciembre de 2019, se puede concluir lo siguiente:

N° Hecho Constatado	Tipología o Modificación	Hallazgo
1	Realizar una medición isocinética para cada uno de los dos hornos a pellet cuyos resultados cumplan con el límite de MP establecido en el D.S. N° 15/2013	Como resultado del PdC y la fiscalización del día 25.06.2021, se verifica que no se realizó la medición isocinética para ninguno de sus dos hornos a pellet, y que la panadería continúa operando sólo con el horno chileno tipo Zien.
2	Cargar el Programa de Cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia e informar a la SMA, el reporte final y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC	No existen el reporte final de acciones ingresado por Panadería La Estrella. No fue ingresado tampoco vía presencial a la oficina de partes de la Oficina Regional de la SMA, ni enviado al Nivel Central.

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta inspección ambiental 25.06.2021
2	Res. Ex. N° 02/ ROL N° D-175-2019 Aprueba PdC
3	Res. Ex. N° 01/ROL N° D-175-2019 Formula Cargos